

COQUIMBO, 30 JUL. 2010

MAT.. Autoriza realización de una marcha pública al
Grupo Ecológico Línea Verde, La Higuera

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 27 de julio de 2010, de la Sra. Clara Pérez Varas, Presidenta del Grupo Ecológico Línea Verde, La Higuera.

RESOLUCION EXENTA N° 1290 /

1.- AUTORIZASE realizar marcha pública, día sábado 7 de agosto, partiendo a las 11.30 horas, con el siguiente recorrido :

- Partida desde cruce Ruta 5 Norte con Caleta San Pedro, hasta la Rotonda, Avda. Francisco de Aguirre, Balmaceda, Prat, Matta, Cordovéz y Los Carrera para terminar en la Plaza de Armas frente a la Intendencia Regional, La Serena. (Sólo se ocupará una vía por la Ruta 5 Norte), llegada Plaza de Armas a las 13.00 horas, donde se unirán a las actividades realizadas por la Corporación de Ciudadanos del Valle de Elqui.

Realizarán en la Plaza de La Serena una entrega de información a la ciudadanía respecto al conflicto ambiental que preocupa a la comuna de La Higuera.

2.- Los representantes del Grupo Ecológico Línea Verde, La Higuera, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros La Serena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros La Serena
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

9026831